



DECRETO N° 645 /

LAJA, Febrero 11 de 2013.

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por la Sra. NANCY ARROYO INOSTROZA, Profesional, Grado 11° E.M., visada por el Administrador Municipal.
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** el trabajo extraordinario al funcionario que se indica, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

10 de Febrero de 2013

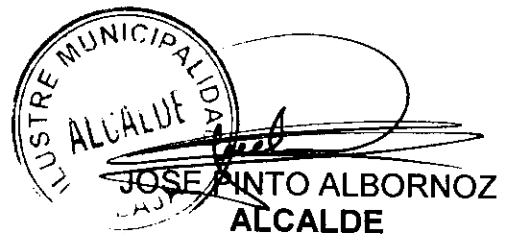
NANCY ARROYO INOSTROZA

- 2.- **PAGUESE** al funcionario indicado en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtítulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/NAI/cjs
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control interno
- Archivo SSMM ✓